

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00445,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

29 ENE. 2010

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 03 de agosto de 2009 del menor ALEXANDER RAMIREZ CANALES para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de ayuda en aporte economico

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** al menor aporte ALEXANDER RAMIREZ CANALES, la ayuda economica consistente en Aporte de \$150.000 para co financiar BIOPSIA MUSCULAR, según orden medica adjunta. La orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Ezequiel Gonzalez Cortes, con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzasd procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAFIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO